



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 225/2025

RESOL-2025-225-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 28/02/2025

Visto el expediente EX-2024-119281635-APN-DGAYO#INDEC, la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones, las leyes 25.164 y 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 1131 del 27 de diciembre de 2024, los decretos 1421 del 8 de agosto de 2002, 214 del 27 de febrero de 2006, 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 415 del 30 de junio de 2021, 103 del 2 de marzo del 2022, 426 del 21 de julio de 2022 y sus modificatorios, y 958 del 25 de octubre de 2024, la decisión administrativa 3 del 15 de enero de 2025, la resolución conjunta 148 del 23 de agosto de 1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la ex Secretaría de la Función Pública del ex Ministerio del Interior, las resoluciones 53 del 22 de marzo de 2022 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), 426 del 11 de junio de 2022 (RESOL-2022-426-APN-MEC) y 937 del 1° de diciembre de 2022 (RESOL-2022-937-APN-MEC) ambas del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 415 del 30 de junio de 2021 y su modificatorio decreto 103 del 2 de marzo de 2022, se homologaron las Actas Acuerdo suscriptas el 26 de mayo de 2021 y el 26 de noviembre de 2021, respectivamente, entre el Estado Empleador y los Sectores Gremiales, por cuya cláusula tercera se acordó elaborar una propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.).

Que, elaborada la propuesta, la citada Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.), se ha expedido favorablemente mediante el Acta N° 172 del 11 de febrero de 2022 (cf., IF-2022-16064393-APN-COPIC).

Que a través del artículo 2° de la resolución 53 del 22 de marzo de 2022 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM) se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, que reviste en la planta permanente, que cuente con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar del citado proceso y que se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.



Que en el artículo 31 del anexo al decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, se estableció que "...El personal que accediera a un nivel escalafonario superior de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo continuará con su carrera a partir del Grado y Tramo equivalente al alcanzado en su nivel anterior. A este efecto se considerará grado equivalente al resultante de: a) Acceso desde un nivel inmediato inferior: reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada grado alcanzados en el nivel anterior, a contar desde el grado inicial del nuevo nivel al que asciende. b) Acceso desde dos niveles inferiores: reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada 1.33 grados alcanzados en el nivel anterior, a contar desde el grado inicial del nuevo nivel al que asciende. c) En el supuesto que el personal viniera desarrollando tareas afines con el puesto o función correspondiente al nivel superior, será ubicado en el grado siguiente al grado que resultara de la aplicación del procedimiento establecido en los incisos a) o b) del presente artículo".

Que mediante la resolución 426 del 11 de junio de 2022 del Ministerio de Economía (RESOL-2022-426-APN-MEC) se dio inicio en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) organismo desconcentrado actuante en la órbita del Ministerio de Economía, al proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, y se designaron a los integrantes del Comité de Valoración y a la Secretaria Técnica Administrativa.

Que a través de la resolución 937 del 1° de diciembre de 2022 del Ministerio de Economía (RESOL-2022-937-APN-MEC), se modificó el Comité de Valoración para el citado Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, designado mediante el artículo 2° de la citada resolución 426/2022 del Ministerio de Economía.

Que, en dicho marco, el Ministerio de Economía, promueve el desarrollo de carrera de sus agentes de planta permanente bajo los lineamientos de la ley 25.164, fortaleciendo la igualdad de oportunidades, potenciando la carrera administrativa y la mejora de las condiciones laborales en la repartición, todo lo cual es condición y sustento para la inclusión, formulación e implementación de políticas de fortalecimiento del empleo público, que sin duda redundan en la mejor gestión de esta jurisdicción.

Que la agente Beatriz Susana Luján (MI N° 14.792.997) perteneciente a la planta permanente del INDEC, quien revista actualmente en el nivel E, grado 9, agrupamiento general, tramo avanzado, del Sistema Nacional de Empleo Público, se postuló de conformidad con el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel, para ascender al nivel C, tramo avanzado, del agrupamiento general, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios (cf., IF-2023-154249793-APN-DT#INDEC).

Que mediante el Acta N° 20 del 28 de octubre de 2024, el Comité de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito del INDEC se ha expedido favorablemente respecto del cumplimiento de los requisitos del nivel y agrupamiento al que se postulara la agente Beatriz Susana Luján (cf., IF-2024-118020607-APN-DDYCP#INDEC).





Que a través de la resolución conjunta 148 del 23 de agosto de 1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la ex Secretaría de la Función Pública del ex Ministerio del Interior, se aprobó el Nomenclador de Funciones Específicas y los correspondientes porcentajes para el personal directivo y técnico del INDEC.

Que asimismo, mediante el Acta 20/2024, mencionada precedentemente, el Comité de Valoración se expidió favorablemente para que la agente Beatriz Susana Luján (MI N° 14.792.997) continúe cobrando el Suplemento por Función Específica correspondiente a la función de "Analista Principal" con una alícuota del treinta y cinco por ciento (35%), establecida en la resolución conjunta 148/1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la ex Secretaría de la Función Pública del ex Ministerio del Interior.

Que por lo expuesto y en virtud de los antecedentes vinculados en el expediente citado en el Visto, procede la designación de la agente Beatriz Susana Luján, en el puesto, agrupamiento, nivel, grado y tramo, conforme se detalla en el anexo (IF-2025-21869399-APN-DGRRHH#INDEC) que integra la presente medida.

Que la agente Beatriz Susana Luján tiene asignada una función específica en los términos de la resolución conjunta 148/1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la ex Secretaría de la Función Pública del ex Ministerio del Interior, por lo que corresponde asignar a la citada agente, a partir de la fecha de posesión de la nueva situación escalafonaria que se detalla en el anexo (IF-2025-21869399-APN-DGRRHH#INDEC) que integra esta resolución, el Suplemento por Función Específica correspondiente a la función de "Analista Principal" con una alícuota del treinta y cinco por ciento (35%) establecida en la mencionada resolución conjunta 148/1993 (cf., CE-2024-00312244-APN-DGRRHH#INDEC).

Que los integrantes del Comité de Valoración han actuado en un todo de acuerdo con la resolución 53/2022 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM).

Que si bien el citado régimen resultó de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme el anexo I de la resolución 53/2022 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), atento a que el trámite se inició con anterioridad a dicha fecha, corresponde la asignación del grado de acuerdo al inciso c del artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SINEP, homologado por el decreto 2098/2008, sus modificatorios y complementarios.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las atribuciones previstas en la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones, en el artículo 3° del decreto 958 del 25 de octubre de 2024, en la resolución 53/2022 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), y de conformidad con el artículo 2° del decreto 426 del 21 de julio de 2022 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA





RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del dictado de esta medida, a la agente Beatriz Susana Luján (MI N° 14.792.997), de la planta permanente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) organismo desconcentrado actuante en la órbita del Ministerio de Economía, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito, aprobado en el artículo 2° de la resolución 53 del 22 de marzo de 2022 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), en el puesto, agrupamiento, nivel, tramo y grado, conforme se detalla en el anexo (IF-2025-21869399-APN-DGRRHH#INDEC) que integra esta medida, en los términos del artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase, a partir de la fecha de posesión de la nueva situación escalafonaria que se detalla en el anexo (IF-2025-21869399-APN-DGRRHH#INDEC) que integra esta medida, a la agente Beatriz Susana Luján (MI N° 14.792.997), el Suplemento por Función Específica correspondiente a la función de "Analista Principal" con una alícuota del treinta y cinco por ciento (35%) establecida en la resolución conjunta 148 del 23 de agosto de 1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la ex Secretaría de la Función Pública del ex Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 50 - Servicio Administrativo Financiero 321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 07/03/2025 N° 12782/25 v. 07/03/2025

Fecha de publicación 10/09/2025

